



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 04 ABR 2018

VISTO:

La anomalía observada al controlar el acta de examen del libro 645 tomo 169; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en haber asentado erróneamente el nombre de la materia "Comercialización de Servicios Estratégicos" en el acta del libro 645 folio 169, al nombrarla como "Comercialización de Servicios", correspondiente a diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Comercialización de la Facultad Regional Rosario.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Que en observaciones de las actas se indicará el nombre de la materia que corresponde.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85º del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el nombre de la materia "Comercialización de Servicios" en el libro 645 folio 169, establecida erróneamente bajo la denominación "Comercialización de Servicios Estratégicos", que corresponde a diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Comercialización de la Facultad Regional Rosario.

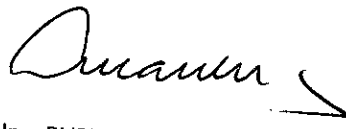
ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

**123**



  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico